



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 12933/03.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –  
Administración Provincial del Agua.-

Extracto: S/ Licencia sin goce de haberes establecida en el artículo 31° del  
Convenio Colectivo de Trabajo 57/57. T.I.: WISNER Laura Mabel.-

DICTAMEN N°: 1 0 2 2 / 0 4

SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 43/44 esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo.

Previo a la suscripción del acto debería certificarse la firma de la agente renunciante.

En consecuencia, verificada de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo, el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 JUN 2004**  
*@D/mesp.-*



*RAÚL O. O. ARAGONES*  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-